

Modifica artículos 1º y 2º Ordenanza N° 6665/07

PERGAMINO, agosto 3 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 02 de agosto de 2010**, al considerar el Expte. **D-76-2010 D.E. A-3578-2010 INTENDENTE MUNICIPAL** – Eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza modificatorio de la Ordenanza N° 6665/07 PROHIBICION HABILITACION PUBS RADIO CENTRICO.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícanse los artículos 1º y 2º de la ORDENANZA N° 6665/07, los ---
-----cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Prohíbese en el radio comprendido entre Avenida Alsina, -----
-----Intendente Biscayart, Avenida Colón y Vías del Ferrocarril Belgrano, la habilitación de actividades de locales o establecimientos que funcionen según describe la Ordenanza N° 6239/05, artículo 1º, incisos a), b), c), d), g), h), k), l), cabaret, club nocturno o boite, whiskerías, confiterías bailables, pubs, cantina y cervecerías, bar dancing, salón de fiesta y café concert.-

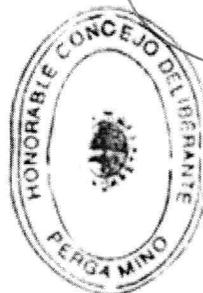
ARTICULO 2º.- Los locales habilitados deberán ser explotados por sus titulares, --
-----en forma directa y/o con debida representación, quienes estarán obligados a firmar toda actuación y/o inspección que se realice en el establecimiento y acreditarán domicilio constituido en esta ciudad. La transferencia de la titularidad de la habilitación administrativa junto con el fondo de comercio y la sub-locación o cesión parcial o permanente deberá ser comunicada previamente el Municipio sin excepción alguna, oportunidad en la cual se deberá si las hubiere, abonar y/o firmar un convenio de pago por las deudas en concepto de tasas municipales que pesen sobre el inmueble.-

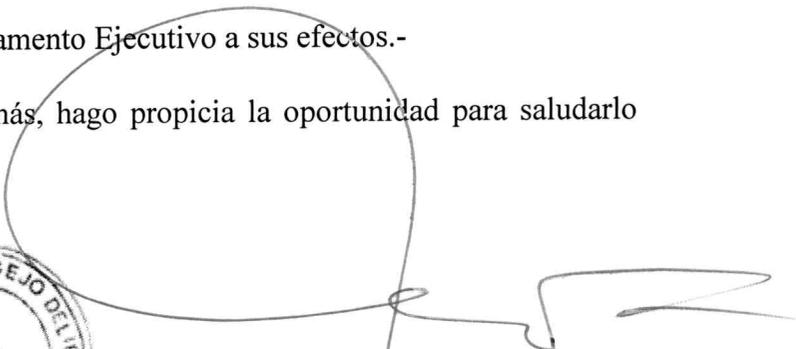
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7181/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante